

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****46****LOZOYA**

OTROS ANUNCIOS

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2019, se ha procedido a iniciar expediente para la elección de juez de paz titular de Lozoya (Madrid).

Los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas en el artículo 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán recoger en el Ayuntamiento el modelo de solicitud, para su presentación en el Registro del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El anuncio será objeto de publicación igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lozoya, en el del Juzgado de paz y en el del Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelaguna (Madrid) a los efectos oportunos.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lozoya, a 1 de febrero de 2019.—El alcalde accidental, Juan M. Tirado Ramírez.

(03/4.338/19)

